



Delegado Zona Noroeste
MANOLO NIETO
Telf.: 629 56 00 57
nieto@lanross.com

División especializada en protección de datos de

D.I.M., S.L. - Moli, 35 - 08906 L'HOSPITALET

Tel. : 902 500 206 - Fax.: 93 437 46 03

www.lanross.com - e-mail: admón.lupd@lanross.com

Sociedad Limitada Inscrita en R.M. de Barcelona

Tomo 32947 - Folio 211 – Hoja B-32947 – Inscripción 1ª

Fundada en el año 2000

CIF B62358197

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A

Pequeña y Mediana Empresa

CON NUESTRA PROPUESTA PARA REALIZAR SU

Adaptación a la LOPD

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre
Protección de Datos de Carácter Personal

y

LSSICE

Ley 34/2002, del 11 de julio
de Servicios de la Sociedad de la Información y
Comercio Electrónico

Ambas en sus vertientes ADMINISTRATIVA-JURÍDICA e INFORMÁTICA

Problemática de la LOPD en la PyME

Marco legal

El marco legal, nacional y europeo, básico desarrollado en materia de protección de datos es el siguiente:

Directiva 1995/46/CE, relativa a la protección de las personas físicas en el tratamiento de datos y la libre circulación de éstos.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)

Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, del Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Problemática de la LOPD en la PyME

La Ley

La promulgación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), viene a adaptar el ordenamiento jurídico español a lo establecido en la Directiva 95/46 de la CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos.

El objeto de la Ley es garantizar y proteger el tratamiento de los datos personales, las libertades y los derechos fundamentales de las personas físicas y especialmente de su honor e intimidad personal

Problemática de la LOPD en la PyME

La Ley (continuación)

La LOPD se aplicará tanto a ficheros públicos como privados que contengan datos de carácter personal, con la finalidad de proteger los datos que pueda tener la empresa en sus ficheros, con el fin de que no sean utilizados inadecuadamente ni tratados o cedidos a terceros sin consentimiento expreso de su titular.

Cualquier "Pyme" posee datos de carácter personal de clientes, proveedores y empleados. La problemática de los datos correspondientes a trabajadores es especialmente complicada en aspectos como afiliaciones sindicales, retenciones de IRPF por minusvalías, seguros, siniestros, datos médicos, salud, etc.

Problemática de la LOPD en la PyME

La Ley (continuación)

Para cumplir con la LOPD se deberán asumir las siguientes actuaciones:

- Legalizar los ficheros en la Agencia de Protección de Datos.
- Posibilitar el ejercicio de los derechos de los afectados
- Deber de información y obtención del consentimiento.
- Regular la comunicación de datos.
- Mantenimiento del secreto y la confidencialidad.
- Implantar las medidas de seguridad
- Confeccionar el Documento de Seguridad exigido por la Ley.
- Tomar las medidas organizativas, jurídicas e informáticas exigidas por la Ley que variarán en función de la tipología de los ficheros manejados

Problemática de la LOPD en la PyME

El Reglamento

El Reglamento establece 3 niveles de datos personales, básico, medio y alto. A cada uno de dichos niveles deberá aplicarse una serie de medidas técnicas de seguridad (en [la página siguiente](#) se presentan unos cuadros con los diferentes niveles de datos y las medidas de seguridad obligatorias para cada uno de estos niveles).

El responsable del fichero debe adoptar dichas medidas de índole técnico necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales tratados.

Problemática de la LOPD en la PyME

Tipos de datos y medidas de seguridad obligatorias

NIVEL BÁSICO	
TIPO DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> · Nombre · Apellidos · Direcciones de contacto (tanto físicas como electrónicas) · Teléfono (tanto fijo como móvil) · Otros
MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS	<ul style="list-style-type: none"> · Documento de seguridad · Régimen de funciones y obligaciones del personal · Registro de incidencias · Identificación y autenticación de usuarios · Control de acceso · Gestión de soportes · Copias de respaldo y recuperación
NIVEL MEDIO	
TIPO DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> · Comisión infracciones penales · Comisión infracciones administrativas · Información de Hacienda Pública · Información de servicios financieros
MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS	<ul style="list-style-type: none"> · Medidas de seguridad de nivel básico · Responsable de Seguridad · Auditoria bianual · Medidas adicionales de Identificación y autenticación de usuarios · Control de acceso físico
NIVEL ALTO	
TIPO DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> · Ideología · Religión · Creencias · Origen racial · Salud · Vida
MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS	<ul style="list-style-type: none"> · Medidas de seguridad de nivel básico y medio · Seguridad en la distribución de soportes · Registro de accesos · Medidas adicionales de copias de respaldo · Cifrado de telecomunicaciones

Problemática de la LOPD en la PyME

Sanciones

El incumplimiento de la ley puede dar lugar a sanciones económicas, que en función de su gravedad pueden ser:

Leves: de 601 a 60.101 euros

Ejemplos: No cumplir las instrucciones de la Agencia de Protección de Datos, poseer datos obsoletos, no rectificar o cancelar inexactitudes, etc.

Graves: de 60.101 a 300.506 euros

Ejemplos: Crear ficheros con finalidades distintas al objeto legítimo de la entidad, tratar datos por parte de un CENTRO DOCENTE sin la existencia de un contrato que recoja la problemática de la protección de datos, etc.

Muy graves: de 300.506 a 601.012 euros

Ejemplos: Comunicación o cesión no permitida de datos personales, vulneración de principios para datos especialmente protegidos.

Problemática de la LSSICE en la PyME

La Ley

Para cumplir con la LSSICE se deberán asumir las siguientes actuaciones:

- Registrar los DOMINIOS, ante el Registro Mercantil
- Adaptar el contenido del web a la ley, en función de:
 - Web corporativo
 - Web corporativo con formularios
 - Web corporativo con formularios y comercio electrónico

Problemática de la LSSICE en la PyME

Sanciones

El incumplimiento de la ley puede dar lugar a sanciones económicas, que en función de su gravedad pueden ser:

Leves: hasta 30.000 euros

Ejemplos: La falta de comunicación al Registro Público en que estén inscritos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, del nombre o nombres de dominio o direcciones de Internet que empleen para la prestación de servicios de la sociedad de la información

Graves: de 30.001 a 150.000 euros

Ejemplos: El envío masivo de comunicaciones comerciales por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente a destinatarios que no hayan autorizado o solicitado expresamente su remisión o el envío, en el plazo de un año, de más de tres comunicaciones comerciales por los medios aludidos a un mismo destinatario, cuando éste no hubiera solicitado o autorizado su remisión.

Muy graves: de 150.001 a 600.000 euros

Ejemplos: El incumplimiento de las órdenes dictadas en virtud del artículo 8 en aquellos supuestos en que hayan sido dictadas por un órgano administrativo.

Escenario de la PyME

Riesgo de la PyME

- La LOPD obliga a todas las PyME, sin distinción**
- Obligaciones de una Pyme:**
 - Adecuación a la LOPD como empresa, al tratar datos propios.**
 - Adecuación a la LOPD derivada de su propio negocio, al realizar servicios en que se tratan datos de terceros.**
- Una PyME posee datos de "nivel alto" (afiliaciones sindicales, retenciones de IRPF, minusvalías, datos médicos y de salud, etc.**
- Poseer datos de terceros de "nivel alto" y tratarlos implica un riesgo (siempre y cuando no exista adecuación).**

Escenario de la PyME

Áreas de adecuación en las PyME's

■ Técnicas

■ Adecuación de los sistemas de información en aspectos como controles de acceso, copias de seguridad, etc.

■ Organizativas

■ Redacción e implantación del Documento de Seguridad.

■ Jurídicas

■ Alta de ficheros ante la Agencia de Protección de Datos.

■ Adecuación en la entrada y salida de datos de la Empresa

■ Cláusulas de confidencialidad para empleados

■ Contratos para proveedores que realicen tratamiento

■ Alta de dominios ante el Registro Mercantil y adecuación de las páginas del sitio web.

La plataforma de servicios LANROSS

¿Qué es LANROSS?

LANROSS es una plataforma de servicios de adecuación de la LOPD y de la LSSICE, estructurada de la siguiente manera:

- Un equipo jurídico y técnico de soporte a la PyME, que dará solución a cualquier contingencia o consulta surgida en fase de análisis e implantación y posteriormente si contrata el servicio de mantenimiento anual.
- Una herramienta en entorno Internet que es capaz de diagnosticar la situación actual de una PyME frente a la LOPD y LSSICE, para seguidamente solucionar la problemática generada por ambas Leyes. Dicho diagnóstico se realiza mediante formularios inteligentes que son capaces de proporcionar una visión ajustada de la problemática en la que se encuentra una PyME.

La plataforma de servicios **LANROSS**

¿Qué es **LANROSS**? (continuación)

Un **servicio** de atención telefónica para dudas de carácter operativo y técnico a través del 93 480 71 56*

Un **servicio** de atención vía Internet para dudas de carácter jurídico a través del e-mail admon.lopd@lanross.com

Un **servicio** de noticias actualizadas en materia de protección de datos y comercio electrónico.

Un **servicio** de visita técnica "in situ", con periodicidad semestral, para realizar el seguimiento de las medidas informáticas.

Un **servicio** de la realización de la Auditoria bianual, de obligado cumplimiento cuando se trabajan con ficheros de datos de nivel medio o alto.

La plataforma de servicios LANROSS

¿Qué documentos se obtienen de LANROSS?, en función del encargo:

ADAPTACION A LA LOPD

Informe situación actual

DOCUMENTO NORMATIVA SEGURIDAD

JUSTIFICANTE AGENCIA Protección de Datos, REGISTRO FICHEROS

CONTRATOS y CLAUSULAS, necesarios para la adaptación

ORLA CERTIFICADO DE ADAPTACION A LA LOPD

ADAPTACION A LA LSSICE

Registro de DOMINIOS, ante el Registro Mercantil

Cláusulas a incluir en el Web Corporativo

Cláusulas a incluir en el Web con formularios

Cláusulas a incluir en el Web con venta interactiva.

ORLA CERTIFICADO DE ADAPTACION A LA LSSICE

AUDITORIA HARDWARE

Ficha inventario características por ordenador

Informe programas instalados en cada disco duro

Topología de la Red

Informe técnico de consejos y recomendaciones